

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 3/2018, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
18 01 136 62400	Serv. de prevención y extinción de incendios material de transporte	360.000,00
	Total capítulo VI	360.000,00
Total créditos extraordinarios		360.000,00
Total expediente modificación gastos		360.000,00

La presente modificación presupuestaria por importe de 360.000,00 € se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2017, como una primera fase de la utilización del superávit presupuestario para inversiones financieramente sostenibles.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, noviembre de 2018.– El Concejal delegado, F. Javier Muñoz Expósito. 2288

BOPSO-140-07122018